



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11378

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Establécese que en aquellos casos de solicitud de permiso de construcción de: edificios residenciales de más de diez (10) unidades de vivienda o habitación u oficinas, edificios industriales, edificios para usos peligrosos, la Dirección de Edificaciones Privadas exigirá la presentación de los certificados de factibilidad en la capacidad de las prestaciones de los servicios públicos esenciales existentes (sanitarios, eléctricos, provisión de gas y municipales) y el posible impacto sobre la prestación de los mismos a los demás usuarios en el sector a construir.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los procedimientos a seguir con el objeto del cumplimiento de la presente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia